



1829

DECRETO N° _____

TEMUCO, 22 NOV 2019

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 20.11.2019 presentada por ALBORNOZ ABURTO NATALIE ALEJANDRA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Ordinario N° el 417 de Noviembre de 2019, Acuerdo de sesión del Concejo Municipal de aprobación de patente de Minimercado MEF.
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 4-2757
 Actividad Económica : MINIMERCADO MEF
 Código Actividad : 472.101
 Clasificación : ALCOHOLES
 Dirección Comercial : ISLA GUAFO N° 03431
 Nombre Del Contribuyente : ALBORNOZ ABURTO NATALIE ALEJANDRA
 Rut : 16.584.901-9
 Fecha De Solicitud : 20.11.2019
 Otorgación N° : 42
 Fecha : 20.11.2019
 Rol Avalúo : 0 -0

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL A. BECKER ALVEAR
ALCALDE

RSR/HAA/GRA/cna
 • Oficina de Partes
 • Rentas (Digital)

1926295